

CARTA ABIERTA A LOS SEÑORES MINISTROS  
DE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Señores ministros:

Hay momentos en nuestras vidas que es muy difícil poder expresar el dolor, la ira, la impotencia en unas pocas líneas. Esto es lo que nos ocurre ante la resolución emanada del pleno extraordinario de la Corte Suprema el día 8 de octubre en que se sanciona por dos meses al ministro en visita señor Carlos Cerda Fernández, quien instruye un proceso por 10 detenidos-desaparecidos en 1976, resultando de ello 40 inculpados y encargados reos, 38 de los cuales son miembros activos o en retiro de la Fuerza Aérea, Marina, Carabineros e Investigaciones. Se le ha sancionado por negarse a sobreeser la investigación y a aplicar la Ley de Amnistía. Este hecho sólo puede ser calificado de aberrante, increíble y vergonzoso.

Señores ministros, la Corte Suprema durante todos estos años ha negado con su actitud obsecuente que la vida de los detenidos-desaparecidos pudiera ser protegida y salvada de manos de sus aprehensores y ahora impide a un juez correcto, consecuente con los principios de la ética, de la moral y del derecho, pueda servir con probidad los valores que él juró —al igual que ustedes— defender cuando obtuvo su título de abogado.

¿Piensan ustedes que la sociedad chilena podrá sentirse protegida, amparada con jueces que prohíben investigar los peores crímenes que registra nuestra historia patria, a partir del 11 de septiembre de 1973?

¿Pensaron en los 758 detenidos-desaparecidos, hombres, mujeres y niños que hoy pretenden dejar en el olvido, quedando en la indefensión más absoluta y en la incierta situación de no estar ni vivos ni muertos?

¿Pensaron en esas mujeres y sus criaturas que nacieron en cautiverio?

¿Pensaron en nosotros sus familiares, que durante años y años hemos venido exigiendo saber qué pasó con ellos, que hemos dejado parte de nuestras vidas, habiendo muchos ya fallecido, en esta larga y dolorosa búsqueda?

¿Piensan ustedes señores ministros que este fallo ayuda a la recomposición moral del Poder Judicial?

¿En qué artículos ustedes se han basado para intentar borrar estos crímenes, o es que ustedes no consideran que con nuestros familiares se ha cometido un crimen siendo que todo el mundo civilizado ha calificado la práctica de la desaparición forzada de personas como "crimen de lesa humanidad"?

En la persona de nuestros familiares se han ensañado no solamente quienes dieron las órdenes, quienes los secuestraron, los torturaron quizá hasta la muerte, sino también ustedes señores ministros que en aquél tiempo tuvieron en sus manos el deber de salvar sus vida, de posibilitarles el derecho a defenderse y a ser juzgados. Hoy, nuevamente se niegan a administrar justicia e impiden que se conozca la verdad públicamente dejando en libertad a los responsables para seguir cometiendo nuevos crímenes.

No podemos dejar de señalar la profunda preocupación que tenemos por todas aquellas personas que prestaron declaraciones en este proceso y que con vuestro fallo quedaron en la más completa indefensión; los responsabilizamos a ustedes por la seguridad, integridad física y la vida de estas personas.

Con este fallo señores ministros queda en evidencia una vez más que quienes detentan el poder cuentan con el respaldo del Poder Judicial. Sientan ustedes el precedente de que hechos como estos sigan ocurriendo en nuestra patria.

En 1979, la Corte Suprema designó ministros en visita para conocer la suerte corrida por cientos de detenidos-desaparecidos estando ya promulgada la Ley de Amnistía. ¿Por qué se sanciona entonces el fallo del ministro Carlos Cerda? Están ustedes desconociendo lo que en su oportunidad resolvieron. ¿Es la verdad tan horrorosa que no puede ser conocida públicamente?

Sin embargo, señores ministros, aún tenemos confianza que habrán otros jueces —al igual que el ministro Carlos Cerda—, que se jugarán por la defensa de la vida, la dignidad, la justicia y el derecho. Sí, porque estamos ciertos que tarde o temprano la Verdad y la Justicia se impondrán.

Les saludan,

AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Santiago, octubre 10 de 1986.

c.c. a las Cortes de Apelaciones del país.